



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 311.-**

QUILLON, Abril 15 de 2013.-

VISTOS:

1. La necesidad de ayudar a las familias que lo requieran y correspondan a casos sociales en cuanto a los servicios funerarios, de una forma rápida y oportuna;
2. Memorándum N° 107 de fecha 12 de Abril de 2013 de la Directora de Desarrollo Comunitario Srta. María Vallejos Landaur, donde solicita decretar las Bases Administrativas Especiales;
3. Bases Administrativas Especiales para la adquisición de **SERVICIOS FUNERARIOS PARA FAMILIAS DE LA COMUNA DE QUILLON;**
4. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
5. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
7. Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal Periodo 2012-2016 de fecha 06 de Diciembre de 2012;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, para la adquisición de "**SERVICIOS FUNERARIOS**", para las familias de la comuna de Quillón y que correspondan a casos sociales.

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora estará integrada por los funcionarios que el alcalde designe mediante decreto Alcaldicio y la Inspección Técnica será ejercida por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subroge o esta designe.
4. Los gastos que irroge el presente Decreto serán imputados a la cuenta N° 2401007 asistencia social a personas naturales, con cargo al presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU